



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo Municipal
Ambalema Tolima

Ambalema, octubre primero (01) de Dos Mil veinte (2020).

Radicación: 2019 - 00070 - 00.
Proceso: Pertenencia
Demandante: Jhon Fiyer Palma
Demandado: Gerardo Andrés Bonilla Guzmán.

En atención al escrito que antecede visto a folios (194 al 216) del cartulario, presentado por los señores Jhon Fiyer Palma, Elkin Shemas Palma Herrera y coadyuvado por las señoras María Naitu Palma Izquierdo y Luz Mery Palma Izquierdo, donde solicitan la suspensión de la diligencia de entrega del bien inmueble, debido a que realizaron una petición de revocatoria de la resolución No. 464 del 1 de octubre de 2008 a la alcaldía municipal de Ambalema Tolima.

Por lo anterior,

Resuelve:

Suspender la diligencia de entrega del bien inmueble objeto del litigio, hasta tanto la alcaldía municipal de Ambalema Tolima resuelva la petición de revocatoria de la resolución No. 464 del 01 de octubre de 2008.

Notifíquese y Cúmplase,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez